

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**( 0193 ) DE 03 ABR 2024**

*"Por la cual se modifica la desagregación inicial en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia 2024"*

**LA VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de la función delegada en el artículo 6 de la Resolución No.1119 del 21 de noviembre de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que mediante la Resolución No. 0002 de 2024, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, por medio del cual se determina cómo se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del presupuesto a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por concepto de ingreso y por objeto de gasto.

Que el artículo 19 del Decreto No. 2295 de 2023, el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, en el último inciso dispuso que "el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas."

Que mediante el artículo 2 de la Resolución 0002 del 02 de 2024 se efectuó la desagregación inicial en los Gastos de inversión del presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT, para la vigencia 2024, con relación a la delegación otorgada al Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

Que la Directora de la Dirección de Política de Regulación, mediante memorando N°2024IE0002445 del 20 de marzo de 2024, solicitó realizar una modificación a la desagregación inicial del presupuesto de gastos de inversión, ajuste que se realiza de acuerdo con lo reglado en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) para gastos de inversión que afecta la desagregación inicial entre productos de un proyecto de inversión, por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$1.750.000.000), dejando la apropiación al nivel del anexo de liquidación.

Que, para el efecto, se hace necesario modificar la desagregación inicial en los Gastos del proyecto de inversión 4003-1400-18 denominado "Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional", tal como se detalla en el artículo 1 de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

Resolución No. **0193** del **03 ABR 2024** Hoja No. 2

"Por la cual se modifica la desagregación inicial en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia 2024"

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectuar una modificación a la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General para la vigencia 2024, con relación a la delegación otorgada al Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, así:

**SECCIÓN 4001**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**GESTIÓN GENERAL**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPYR	SOR ORD	ÍTEM	REC	SIT	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4003	1400	18	51302H	4003059	02	10	CSF	Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico. - Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico.	\$ 1.750.000.000	
4003	1400	18	51302H	4003056	02	10	CSF	Adquisición de bienes y servicios - Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para el acceso a agua y saneamiento básico - Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico.		\$ 1.750.000.000
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 1.750.000.000</b>	<b>\$ 1.750.000.000</b>

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., **03 ABR 2024**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Natalia Duarte Cáceres*  
**NATALIA DUARTE CÁCERES**

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E)  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Elaboró:** Sandra Yanneth Moreno *sm*  
Coordinadora de Presupuesto y Cuentas

**Revisó:** Germán Díaz *GD*  
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

**Aprobó:** *Natalia Duarte Cáceres*  
Directora de Política y Regulación

**Revisó:** Adriana Rojas – Contratista  
Dirección Política y Regulación *AR*

**Revisó:** Jorge Oswaldo Rojas *JOR*  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora de Planeación

**Revisó:** Sergio Rodríguez Acevedo *SR*  
Contratista  
Dirección Política y Regulación